

RESOLUCIÓN Nº 2000
EXPEDIENTE Nº 5721-004991/13

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1.880/14, del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propicia el ascenso de 2da a 1ra Categoría de las Escuelas Primarias Nº 15, Nº 24, Nº 26, Nº 32 y Nº 332;

Que en el Artículo 1º de la citada Resolución se consignó que la Escuela Primaria Nº 26 de Villa El Chocón, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, pertenece al Grupo "B", siendo lo correcto indicar que corresponde al Grupo "C";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1º) RECTIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1.880/14 el grupo al que pertenece la Escuela Primaria Nº 26 de Villa El Chocón, según se detalla a continuación:

Donde dice: "...Grupo "B"..."

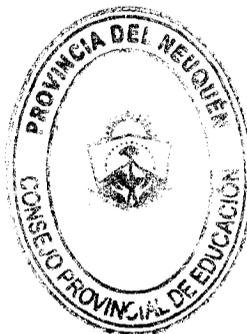
Debe decir: "...Grupo "C"..."

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primario y Especial; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PANLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación